



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Valle Motos S.A.

Demandados: Carmen Delia Huertas y Marino Antonio Guevara Trujillo.

Rad. No.: 761114003003-2019-**00345-00**

ASUNTO:

En atención al memorial de medidas cautelares presentado el 28 de noviembre de 2022, por la parte demandante, de: Embargo y secuestro del inmueble de propiedad de CARMEN DELIA HUERTAS, con matrícula inmobiliaria No. **373-38716**, ubicado en la carrera 3 No 7-66 de Buga., **anexo 10, expediente digital**. Y el 30 de noviembre de 2022, el Embargo y secuestro del inmueble LOTE No 13-43 de propiedad de MARINO ANTONIO GUEVARA TRUJILLO, con matrícula inmobiliaria No. **373-75013**. **Anexo 11, expediente digital**

En consecuencia, el despacho obrará en consonancia con el artículo 599 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR Embargo y secuestro de del inmueble de propiedad de:

a) **CARMEN DELIA HUERTAS**, con matrícula inmobiliaria No. **373-38716**, ubicado en la carrera 3 No 7-66 de Buga, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

b) **MARINO ANTONIO GUEVARA TRUJILLO** LOTE No 13-43, con matrícula inmobiliaria No. **373-75013**.

c) Para la efectividad de las medidas, ENVIESE **OFICIOS** POR SECRETARIA a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Buga, Valle**, a fin de que inscriba el embargo y expida el certificado correspondiente, a costa de la parte demandante.

SEGUNDO: Inscrito y perfeccionado el embargo de que trata



el numeral 1° de este proveído y por la **SECRETARIA ENVIAR DESPACHO COMISORIO- a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE - SECRETARIA DE GOBIERNO**, a quien se le enviará el despacho Comisorio respectivo. Nómbrase como secuestre a la señora HILDA MARIA DURAN CAICEDO identificada con C.C. No. 31.172.848, dirección: Calle 24 No. 27 – 24 de Palmira Valle del Cauca, teléfono: 2841603, celular 3174248384, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No.168.

El anterior auto se notifica Hoy
06 de diciembre de 2022 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario Ad Hoc.